DECRETO Nº 1.326 /2.020
CONCORDIA, 16/12/2.020.

VISTO el Decreto Nº 1247/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el tercer párrafo del Considerando y el Artículo 1º del Decreto Nº1247/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Que el Departamento Ejecutivo estima conveniente cubrir el cargo vacante ante la renuncia presentada por Decreto Nº 1.310/2.020, del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V.y T. A. M) con la modalidad de contrato sin aportes del Señor Cr. Rodrigo Oscar FISCARDI, D.N.I Nº 28.413.164, a partir del 1º de Diciembre de 2.020 hasta el 31 de Diciembre de 2.020, por el término de un mes (1) y por la suma mensual de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 ($42.500.00)."

Que la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas ha tomado intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º), incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer modificar el Artículo 1º del Decreto Nº1247/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Dispónese cubrir el cargo vacante ante la renuncia presentada por Decreto Nº1.310/2.020, del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V.y T. A. M) con la modalidad de contrato sin aportes del Señor Cr. Rodrigo Oscar FISCARDI, D.N.I Nº 28.413.164, a partir del 1º de Diciembre de 2.020 hasta el 31 de Diciembre de 2.020, por el término de un mes (1) y por la suma mensual de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 ($42.500.00)."

ARTÍCULO 2º.- Mantener firme el contenido restante del Decreto Nº Nº1247/2020.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Liquidaciones a efectuar la liquidación dispuesta en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA